Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde expte. 4112-0021863/2019; HCD-147/2019

TIGRE, 22 de octubre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3692/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2019, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del artículo 13 del Decreto Ley 9533, a favor del señor Carlos José Ramos, DNI 7.942.525, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1240, Piso 1, Dpto. D, de la ciudad y Partido de San Fernando, el excedente fiscal catastrado Circunscripción I, Sección B, Manzana 206, Parcela 20"e", plano 57-048-2018, siendo a su cargo los gastos y honorarios devengados por actuación notarial.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3692/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O186-27B
B819

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 1707/19

Corresponde Expediente HCD 147/2019, 4112-21863/2019

FOLIO 42 H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante
Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del artículo 13 del Decreto Ley 9533, a favor del señor Carlos José Ramos, DNI 7.942.525, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1240, Piso 1, Dpto. D, de la ciudad y Partido de San Fernando, el excedente fiscal catastrado Circunscripción I, Sección B, Manzana 206, Parcela 20"e", plano 57-048-2018, siendo a su cargo los gastos y honorarios devengados por actuación notarial.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2019.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

ORDENANZA 3692/2019

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.